



DECRETO N° 174/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 8 de abril de 2021.-

VISTO:

El Expte. N° 1106/2021 correspondiente al trámite de pago de la Póliza N° 000041042 del IAPSER; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago de la póliza mencionada es correspondiente al Seguro de Responsabilidad Civil del predio multi espacio La Posta cuya vigencia es de un (1) año desde el 15.03.2021 al 15.03.2022;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo a fs. 1;

Que, a fs. 16 obra la reserva presupuestaria para afrontar el gasto;

Que, ha tomado intervención de su competencia el área legal de la Municipalidad

Que, la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese al pago de la suma de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 40/100 (\$ 60.733,40) al INSTITUTO DEL SEGURO (IAPSER), CUIT N° 30-50005550-9 correspondiente al pago de la Póliza N° 000041042 Seguro de Responsabilidad Civil del predio multi espacio La Posta cuya vigencia es de un (1) año desde el 15.03.2021 al 15.03.2022.-

ARTICULO 2º.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.05.04.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.